



POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD LGBTI DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) se encuentra comprometido con promover y garantizar un entorno laboral inclusivo y respetuoso, donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, puedan desarrollarse plenamente; en consonancia con Política Pública LGBTI de Bogotá 2021-2032, que busca la igualdad de derechos y la no discriminación hacia las personas LGBTI, la Ley 1482 de 2011 y demás normas aplicables, crea la Política interna de Inclusión y Diversidad LGBTI de FONCEP.

Mediante la presente Política, la Entidad ***“establece directrices y acciones que permitan fomentar la inclusión, el respeto y la equidad para las personas LGBTI dentro de FONCEP. Asimismo, busca garantizar un ambiente de trabajo libre de discriminación y violencia, promoviendo el desarrollo integral de todos los colaboradores”***.

Esta política aplica a todos los colaboradores del FONCEP, incluyendo personal de planta, contratistas y practicantes, así como a todas las interacciones con usuarios y proveedores.



La política se rige a través de 4 principios:

- **Igualdad y No Discriminación:** Garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.
- **Respeto y Dignidad:** Promover el respeto y la dignidad de todas las personas en el entorno laboral.
- **Inclusión y Participación:** Fomentar la inclusión activa y la participación de personas LGBTI en todos los niveles y áreas de la entidad.
- **Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de la orientación sexual e identidad de género de los empleados.

De acuerdo con las directrices dadas por la Política Pública Distrital la entidad adelantará actividades de sensibilización y Capacitación, también acciones requeridas para propiciar un entorno Seguro y Respetuoso que permita mantener un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, libre de acoso, intimidación y violencia hacia personas LGBTI; adicional se promoverá de manera constante el uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso en todas las comunicaciones internas y externas.

La implementación y seguimiento de la presente política se adelantará desde la Subdirección Financiera Administrativa en coordinación con el área de Talento Humano. Los líderes de cada dependencia garantizarán el cumplimiento de la política dentro de sus equipos, promoviendo un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso; todos(as) los(as) colaboradores(as) de la Entidad, sin importar su tipo

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de vinculación deberán adherirse a los principios y directrices de esta política, contribuyendo a un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso.

El desarrollo de la presente Política se dará a través del Plan de Acción acordado con la Secretaría de Planeación, para cada anualidad y se remitirán reportes de ejecución de manera periódica y de acuerdo con lo solicitado por las entidades competentes.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2024.

SERGIO CORTÉS RINCÓN
DIRECTOR GENERAL
FONCEP

Proyectó: Diana Montoya H – Yadira Tapiero Contratistas Área Talento Humano
Revisó: Jennifer Bendek Rico – Asesora Área Talento Humano
Revisó: Daniel Parra Silva – Asesor Oficina Asesora de Planeación